

1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. Nº 61023-2018
Ref. Nº 1-19

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **23 SEP 2019**

VISTO que mediante Acuerdo nº 757-018 del 12 de octubre de 2.018, se comprometen los servicios del Señor José Gabriel ALDERETE, DNI nº 39.358.846, para desempeñar tareas de mantenimiento, producción y servicios generales en el área de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, con vencimiento el 25 de octubre de 2.019; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor José Gabriel ALDERETE;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de setiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 757-018 del 12 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor José Gabriel ALDERETE, DNI nº 39.358.846, la que queda redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La “UNIVERSIDAD” abonará al “CONTRATADO” en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.

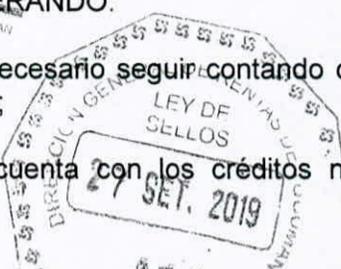
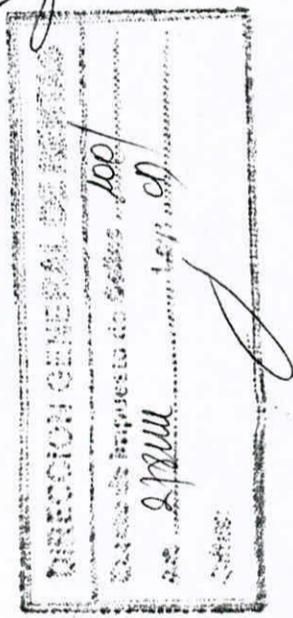
ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 757-018 del 12 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor José Gabriel ALDERETE, DNI nº 39.358.846, para desempeñar tareas de mantenimiento, producción y servicios generales en el área de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, a partir del 26 de octubre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.-

////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN





Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-



ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: **1768 2019**
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

